



Dpto. Jurídico y Extranjería

**EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 1700/20

IQUIQUE, 12 de junio de 2020.

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Cirilo MAMANI MAMANI**, de nacionalidad **PERUANA**, pasaporte ordinario [REDACTED] nacido el [REDACTED], quien ingresó al país el día 11 de marzo de 2020, por la Carretera Chacalluta, en calidad de turista, encontrándose irregular, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 729 de 30 de abril de 2020 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que el mencionado extranjero se encuentra en calidad de imputado, por el delito de Conducción en estado de ebriedad sin haber obtenido licencia, en causa RIT 2392-2019 RUC 1800964724-0 del Juzgado de Garantía de Iquique.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Cirilo MAMANI MAMANI**, de nacionalidad **PERUANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

**MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ**

SERGIO TUNESI MUÑOZ
Abogado (s)

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
MAQT/STM/cdt

